

EXPERIENCIAS EN LA INNOVACION DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL POR MÓDULOS Y ACTIVIDADES EN LA UNED

Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Secretaria de la Facultad de Derecho de la UNED

Resumen: El diseño de las asignaturas mediante módulos tiene una función relevante a la hora de que el alumno auto-organice sus estudios. Bolonia ha conllevado una profunda modificación metodológica al sustituir las tradicionales clases magistrales por una mayor relación entre profesores y alumnos. En este trabajo se analizan los resultados y la eficacia del primer año de la docencia del Derecho Procesal a través de módulos y actividades.

Palabras clave: módulos, actividades, auto-organización, resultados y eficacia.

Abstract: The design of the subjects through modules has a significant role when the student self-organize their studies. Bologna has brought a profound change in methodology to replace the traditional lecture classes for a better relationship between teachers and students. In this paper we analyze the results and effectiveness of the first year of teaching procedural law through modules and activities.

Keywords: modules, activities, auto-organization, results and effectiveness

1. Introducción

El Espacio Europeo de Educación Superior es ya una realidad incontestable en el sistema universitario español, y como tal cuenta con partidarios y detractores.

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) implantó durante el curso académico 2010-2011 el primer año del Grado en Derecho y afronta para el 2011-2012 los Grados en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, y Trabajo Social.

De esta manera, la enseñanza del Derecho, del Derecho Procesal, y más en concreto -por primera experiencia práctica- la asignatura de Introducción al Derecho Procesal han tenido que ajustarse, y habrán de seguir haciéndolo, a los criterios metodológicos exigidos por el modelo nacido en Bolonia, los cuales tienen como ejes centrales:

- Por una parte que el alumnado adquiera los conocimientos, competencias y habilidades necesarios para su futuro profesional
- Y por otra, la interacción efectiva con el profesorado.

Como es de sobra conocido, son muchos los instrumentos articulados a tales fines desde el Espacio Europeo de Educación Superior, pero sin duda alguna el diseño de las asignaturas mediante módulos tiene una función relevante a la hora de que el alumno auto-organice sus estudios presentes y a la postre sus trabajos futuros. Todo ello sin olvidar que, Bolonia ha conllevado una profunda modificación metodológica al sustituir las tradicionales clases magistrales, donde la relación entre profesor y alumnos era escasa, por una mayor relación entre ambos y un papel más activo de los alumnos.

Desde la experiencia, no sólo como docente, sino también como Secretaria de la Facultad de Derecho de una Universidad conformada por una serie de notas que la hacen *per se* diferente al resto, pueden exponerse y analizarse los resultados y la eficacia del primer año de la docencia del Derecho Procesal a través de módulos y actividades en atención a las peculiaridades de un modelo de enseñanza a distancia.

2. La autoorganización del alumno mediante módulos teórico-prácticos como actividad obligatoria

El temario de la asignatura de Introducción al Derecho Procesal -compuesto por 24 lecciones- se divide en distintos módulos que son expuestos de forma global a los alumnos desde el primer día del curso a través de la plataforma virtual de la UNED, conocida como ALF.

Los módulos de la asignatura han quedado clasificados en 6 grupos o bloques temáticos, a saber:

1. El fundamento y concepto de la jurisdicción
2. Principios Constitucionales de la jurisdicción

3. La organización del Poder Judicial
4. El personal jurisdiccional y colaborador
5. La tutela judicial efectiva
6. El proceso

A medida que el alumno va avanzando en el estudio riguroso del contenido de cada módulo comparte, tanto con el profesor, como con el resto de los alumnos, las dudas teóricas y prácticas que le surjan, y finalmente va a adquirir, o debe adquirir, las siguientes competencias específicas, transversales y nucleares:

- Conocimiento de las instituciones jurídicas
- Conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas
- Conocimientos de argumentación jurídica y aplicación del pensamiento crítico
- Adquisición de un vocabulario jurídico, rico y preciso, y correcta comunicación oral y escrita.
- Todo ello, sin perjuicio de contribuir a la formación del alumno en competencias genéricas propias de la UNED como son la utilización adecuada del tiempo, la gestión y organización de la información y el uso de las TICs.

El tiempo que el estudiante tiene que dedicar a la asignatura “Introducción al Derecho Procesal” -obligatoria, cuatrimestral y conformada por 4 créditos- es aproximadamente de unas 100 horas, si bien depende de la disponibilidad del estudiante, de su interés por la materia, y de su formación previa, es decir, de una serie de factores que son imposibles de establecer con carácter general por parte del equipo docente.

En todo caso, y dada la obligación de apoyar al alumno en la organización de su esfuerzo, se ha realizado una planificación del trabajo que

describe temporalmente los contenidos y actividades que han obligatoriamente de abordarse y las actividades que de manera voluntaria pueden realizar.

Por supuesto, el plan de trabajo es meramente indicativo, y el alumno, en su condición de “director” debe modificarlo en función de sus circunstancias particulares. Se trata simplemente de respetar el ritmo de trabajo personal y favorecer el trabajo autónomo y la autorregulación del estudiante.

La primera recomendación es que los temas se aborden en el mismo orden en que están expuestos, pues tal ordenación responde a criterios de racionalidad al seguirse una secuencia lógica de la materia que favorece la asimilación de los conocimientos exigidos.

A continuación, deberán realizar una lectura general y panorámica de los contenidos del texto, para adquirir una visión de conjunto que les permita relacionar unas materias con otras y situar correctamente los contenidos exigidos.

Verificada esta primera lectura deberán iniciar el proceso de comprensión, primero, y memorización, después, de los contenidos. Recomendamos al alumnado que en cada sesión de trabajo aborden un tema del programa, con los capítulos que correspondan del texto básico teórico.

Un segundo nivel del proceso de aprendizaje, que implicará el refuerzo final de cada tema, será el análisis de los casos del texto práctico, contestando a las preguntas incluidas sobre cada documento, ya que así se perfecciona el conocimiento teórico con el aspecto práctico de la cuestión planteada.

En conclusión, las actividades de aprendizaje obligatorias son:

- La lectura comprensiva y fijación de conceptos
- La resolución de casos prácticos.

Una herramienta importante de trabajo es el Curso Virtual de la plataforma ALF, donde el Equipo docente pone a disposición de los alumnos diversos materiales jurídicos.

También revisten especial interés los conocidos programas de radio de la UNED, que pueden escucharse en directo o bien en diferido a través de la página web, ya que las explicaciones proporcionadas sobre algunos temas pueden servir para ayudar a preparar la asignatura.

3. La evaluación continúa y la valoración de la teoría llevada a la práctica como actividad voluntaria.

El aprendizaje por módulos va unido a la idea de la evaluación continuada del alumno, que en nuestro caso viene facilitada, o mejor dicho es posible, por la plataforma ALF. En la citada plataforma, el profesor-tutor -no necesariamente miembro del equipo docente- tiene asignado un número de alumnos -en muchos casos excesivo-.

Los estudiantes, que se acojan voluntariamente al sistema de evaluación continúa- entregan sus trabajos en la citada plataforma y el profesor-tutor tiene acceso directo a ellos a los efectos de valorar y calificar su participación y principalmente su capacidad de argumentación y resolución.

El Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNED consciente de que la instauración de la evaluación continúa en todas las asignaturas de grado comporta un gran trabajo para el estudiante ha limitado las actividades de la evolución continua a la resolución de dos casos prácticos comprensivos del contenido de los módulos, incluso se ha planteado reducirlo a uno sólo.

Por lo tanto, la evolución continúa se ha configurado con carácter voluntario, y los alumnos que opten por ella afrontan la realización de una de las actividades que con mayor asiduidad efectuarán tras finalizar sus estudios universitarios: la resolución de un todo un conflicto jurídico de carácter social o intersubjetivo. Para la resolución del problema práctico planteado, puede el

alumno utilizar cualquier material legislativo procesal que considere conveniente

Es altamente recomendable la realización de la evolución continúa, en definitiva de la realización de tal actividad complementaria del proceso de aprendizaje, aunque no constituyen en absoluto requisito alguno en relación con el examen -esto es, no son tenidas en cuentas en caso de obtener menos de un 5 en la prueba presencial-. Sin embargo son un complemento importante para la preparación del examen, habida cuenta que el mismo tiene una parte teórica y otra práctica.

Tampoco debemos olvidar, que fomentan la capacidad de autoorganización y planificación del estudiante, su iniciativa para plantear cuestiones y resolver problemas en entornos poco conocidos, su competencia para redactar escritos jurídicos, y su manejo de las nuevas tecnologías, tanto para la búsqueda y organización de la información, como para la comunicación con profesores y compañeros.

En definitiva, las actividades obligatorias y las voluntarias están pensadas para ayudar a conseguir los resultados de aprendizaje previstos, entre los que destacan:

- Saber analizar y sintetizar la materia de estudio, diferenciando lo esencial de lo accesorio, y jerarquizando por orden de relevancia las cuestiones estudiadas.
- Adquirir conocimientos teóricos (conceptos básicos del Derecho Procesal, sus fuentes; principios básicos del proceso, etc.).
- Adquirir capacidad para manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales), interpretar textos y documentos jurídicos, analizar con una conciencia crítica, y solucionar supuestos prácticos, de acuerdo con principios jurídicos y con una argumentación lógica y una exposición precisa y ordenada,

demostrando así la comprensión plena de los contenidos estudiados y la habilidad para aplicarlos a supuestos extraídos de la realidad.

4. Las actividades de refuerzo.

Esta asignatura permite la realización de los siguientes tipos de actividades de refuerzo:

- Pruebas de autoevaluación en línea (sobre asimilación de contenidos). Se ponen en la página virtual del curso cada año, para que puedan ser realizadas al terminar el estudio de cada unidad por quienes así lo deseen.
- Evaluación de trabajos realizados durante las tutorías en el Centro Asociado: informes, ensayos, resúmenes, presentaciones orales, contribuciones al foro, etc.
- Sobre todo se recomiendan las actividades participativas, sea la intervención en los Foros de encuentro (en el Curso virtual), donde intercambiar conocimientos, dudas e impresiones con el Profesorado-tutor y con sus compañeros, sea la asistencia a las tutorías presenciales en los Centros Asociados, y desde luego el recurso a la solución de las dudas planteadas, bien de forma presencial o bien a través de medios telemáticos.
- Finalmente, y a través del Centro asociado, los profesores- tutores pueden pedir al equipo docente la realización de videoconferencias o convivencias, que podrán ser consultadas más tarde a través de la página de Tele UNED.

Estas actividades contribuyen enormemente a acortar distancias, y con la resolución progresiva de dudas y consultas nos llevan a conseguir un sistema de aprendizaje colaborativo, en el que algunos estudiantes podrán resolver las dudas de otros.

5. El resultado final

Con todo ello los alumnos estarán en condiciones de abordar con éxito la prueba presencial, que estará dirigida a ratificar la comprensión teórica y práctica de la materia.

En definitiva, la única actividad obligatoria para superar la asignatura es la lectura, primero comprensiva y luego memorística, y la fijación de conceptos, así como la realización en su momento de la prueba presencial.

El examen presencial tiene como finalidad valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura “Introducción al Derecho Procesal”, básicamente el nivel y grado de conocimiento teórico y práctico adquirido por los estudiantes, su capacidad sintética, y su madurez universitaria, al destacar y describir las cuestiones formuladas con un lenguaje técnico-jurídico.

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota.

Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial representará el 75% de la calificación final.

Con respecto a las actividades de refuerzo voluntarias, en general no serán evaluables.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) Se valorarán los conocimientos y la comprensión de los contenidos.
- b) Evaluación de la asimilación de técnicas y métodos específicos del estudio del derecho procesal, constatando un aprendizaje en la ejercitación de sus posibilidades individuales de indagación en el ámbito teórico y aplicado.

c) Constatación de la capacidad de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entornos jurídicos nuevos o no familiares y en contextos amplios relativos al campo del estudio del derecho procesal.

d) Se valorará la capacidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incompleta o limitada.

e) Se evaluará la capacidad de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el marco conceptual en que se basan de manera clara y sin ambigüedades.

f) En la resolución del caso práctico se valorara especialmente la estructura, fundamentación de los argumentos jurídicos y presentación.